

tarios, que recogen las ponencias de los respectivos *Simposios Internacionales de Teología Trinitaria*.

Tras la reflexión sobre la metodología del estudio sobre el Misterio de Dios en el nuevo ordenamiento de las ciencias teológicas, objeto del V Simposio, se inició con el VI un estudio sistemático de teología trinitaria bajo el tema general *Cristo revelador del Padre y emisor del Espíritu*. Se comenzó la reflexión, como era lógico, por el estudio del tema en la Biblia. El VI Simposio aborda el tema de forma general en los escritos del NT. La introducción la hace J. Pikaza, presentando los diversos matices que de la revelación del Misterio Trinitario nos ofrece cada uno de los escritores sagrados. R. López Olea estudia la *Interpretación de los hechos y palabras de Cristo por la comunidad primitiva*. A. Ródenas analiza el trasfondo trinitario de los Sinópticos. A Juan se le dedican dos temas: uno referente a la revelación del Padre por parte de Cristo, que desarrolla S. González de Carrea y otro en el que estudia su pneumatología D. Mollat. S. Cipriani concluye la reflexión con el tema *Cristo revelador del Padre y emisor del Espíritu en San Pablo*.

Las conferencias que se recogen en la obra intentan ofrecer una visión panorámica del tema trinitario en el NT., y creemos que lo logran. Cada uno de los ponentes, especialista en el tema que desarrolla, ofrece un estudio serio y casi exhaustivo desde las conquistas de la exégesis y de la crítica textual.

Una vez estudiado el tema trinitario en su fuente, era lógico se contemplaran las primeras formulaciones de la revelación trinitaria por parte de la comunidad primitiva. Tal fue el objeto del VII Simposio, cuyas ponencias se recogen en el vol. 7 de la Colección S. E. T., que lleva por título *La Trinidad en la tradición prenicena*. A. Hamman introduce todos los estudios, presentando las líneas generales de la vida y de la reflexión de la Iglesia primitiva sobre la Trinidad hasta el siglo IV. Los restantes estudios se dividen en dos partes bien definidas: una vivencial, en la que se contempla a la Trinidad en la vida de la Iglesia, y otra en la que se analizan los primeros tanteos de reflexión sobre el Dios revelado en Cristo y en su Espíritu. La primera parte se concreta en *La Santísima Trinidad en los sacramentos de iniciación*: bautismo y confirmación, que estudia C. Vagaggini; y la eucaristía, que desarrolla I. Oñativia. En ambas ponencias se trata de poner de relieve cómo la Trinidad es el Dios que se nos da, por Cristo, en la presencia del Espíritu.

La segunda parte se ciñe al estudio de *Las primeras formulaciones trinitarias en los Padres Apostólicos*, *La "Regula veritatis" de Ireneo*, *El antimonarquianismo de Tertuliano y Orígenes y su reflexión sobre la Trinidad*, a cargo de A. Hamman, V. Grossi, A. Quacquarelli y J. Rius Camps respectivamente.

Tanto el tema como los autores que los desarrollan hacen especialmente útiles en el campo teológico las dos obras. La primera al poner de relieve que el meollo de la revelación cristiana es la autodonación de Dios, por Cristo, en la presencia transformante en la Iglesia del Espíritu Santo. Y la segunda al ofrecernos la fe trinitaria de las comunidades cristianas primitivas de una simple lectura de los cauces vitales de la liturgia y de la reflexión de los primeros Padres.

N. Silanes

3) Moral y Derecho Canónico

J.-M. Aubert, *Moral social para nuestro tiempo* (Barcelona, Ed. Herder, 1973) 204 pp.

La editorial Herder presenta con limpieza y elegancia un tomo más de la colección "El misterio cristiano": una serie de manuales en los que se estudian los tratados clásicos de Teología tanto dogmática como moral. Por lo que respecta a la Teología Moral ya han sido traducidos los tratados de la Ley (de Aubert), de la Conciencia (de Delhaye), de la Política (Coste) y del Matrimonio (Adnès). Se

trata, en general, de manuales de corte bastante clásico aunque abiertos a planteamientos actuales.

El libro que reseñamos tiene un título que puede llevar a un error en el lector o en el comprador. No es una "moral social para nuestro tiempo", sino una "moral del mundo económico". Aparece aquí una vez más la ambigüedad que ha padecido la terminología y la conceptualización de la teología moral: identificar, por reducción, lo social con lo económico.

En el "prólogo" se alude a varios problemas que tiene planteados en su comienzo todo intento teológico-moral de abordar el orden económico. Dos problemas se refieren al sentido de una enseñanza cristiana sobre el orden social en general y concretamente sobre el orden económico: competencia de la Iglesia en lo social y valor doctrinal de tal enseñanza si es que existe. Lástima que el autor no haga una exposición seria y detallada de estos temas. Lo mismo sucede con los problemas metodológicos que tiene el planteamiento teológico-moral sobre el mundo económico. Nada más se apuntan: "Para situar mejor la problemática de este estudio, conviene recordar dos cosas: la primera es que esta enseñanza social de la Iglesia se ha desarrollado frecuentemente, entre los que la comentan y divulgan, *al margen de la teología* y de la teología moral. Y la segunda, que esta teología moral se ha encerrado, a menudo, en una *perspectiva individualista*, dejando para otros el cuidado de estudiar, a la luz de la fe, los problemas morales del orden social" (p. 12).

Aubert intenta situar la doctrina social de la Iglesia sobre la economía dentro de un contexto teológico; pretende darle un encuadre teológico-moral más que de "curso de doctrina social de la Iglesia". Nos parece acertada dicha pretensión, aunque no sea lograda del todo a lo largo de las páginas. Por otra parte, el autor hace una opción inicial al enfocar la economía: la mira en función de su dimensión humana global y, además, "bajo la perspectiva *dinámica* de una economía industrial, afinada definitivamente en el actual proceso de crecimiento y desarrollo del mundo (y de subdesarrollo para el tercer mundo)" (p. 12). No a todos agrada este segundo aspecto de la opción, aunque estén de acuerdo en el primer aspecto.

La exposición del contenido del manual se articula de una manera clara y bien sistematizada. Se compone el libro de cuatro capítulos: en el primero se estudia la situación de la economía en el momento actual; en el segundo se relaciona la economía con el cristianismo; en el tercero se hace una exposición de los postulados éticos fundamentales en el orden económico: justicia y caridad; y, por último, en el cuarto capítulo se estudian de un modo más detenido algunos aspectos concretos de la vida económica en relación con la ética cristiana: la propiedad, el trabajo, el comercio y el dinero, el papel económico del Estado. Como se ve, los dos primeros capítulos son de carácter fundamental-aproximativo y los dos últimos de carácter ya directamente moral.

El estudio de la realidad económica se hace desde distintos ángulos y a través de diversas aproximaciones: exposición de las realidades económicas en una consideración abstracta y en una visión dinámica; caracterización de la economía actual a través del concepto de "socialización"; búsqueda de la finalidad de la actividad económica. Este último punto es decisivo porque es el punto de partida de una ética del orden económico. Creemos que supone un gran acierto de Aubert matizar este punto de partida, afirmando que la finalidad de la vida económica está en "tender a cubrir las necesidades reales de todos los hombres" y en facilitar "la promoción de las personas por la salvaguardia de la libre iniciativa y de la responsabilidad de los individuos" (p. 37). No se formula exclusivamente una "economía de necesidades", sino una "economía de promoción humana". Como un apéndice a este primer capítulo hace alusión el autor a las falsas soluciones al problema económico: capitalismo liberal y colectivismo marxista. Creemos que se trata de una crítica un poco superficial y rápida, aunque tiene el valor de la claridad y de la síntesis.

En el segundo capítulo, "cristianismo y sociedad", se agrupan y, a veces, se juxtaponen un conjunto de temas sin suficiente orden y visión sintética: relación entre economía de salvación y vida social; fuentes de la enseñanza social de la Iglesia: revelación y naturaleza humana (se estudia detenidamente este concepto);

principios generales de la enseñanza social de la Iglesia: en general y en particular (vida económica); intervención de la Iglesia en materia social y económica: problema de principio (justificación de esa intervención) y problema de hecho (historia de las intervenciones principales). Hubiéramos deseado una síntesis mejor dentro de los aspectos que se desarrollan en este capítulo.

La visión moral del orden económico se aborda, de un modo global, en el capítulo tercero. Lo hace el autor de dos maneras: negativa y positivamente. Negativamente, señala las formas de injusticia engendradas por la economía industrial, concretándolas en dos apartados: en las economías desarrolladas (en el régimen capitalista y en el régimen colectivista) y en la situación de subdesarrollo. Positivamente, se coloca la justicia y la caridad como las dos metas de realización de un orden económico moral. Mientras que la descripción de la situación injusta del mundo actual es certera y concreta, el planteamiento positivo se queda en aspectos meramente "formales" (distinción formal entre justicia y caridad; diversas clases "formales" de justicia), defecto que ya es viejo entre los moralistas al tratar estos temas.

En el último capítulo se examinan algunos de los aspectos de la vida económica actual en relación con la moral: propiedad; trabajo; comercio y dinero; intervención de la política en la economía. No podemos seguir la exposición de cada uno de estos problemas. En conjunto, nos parece que el análisis es sistemático y recoge los aspectos esenciales de la doctrina cristiana, pero echamos de menos una visión *más crítica* y más proyectada hacia un planteamiento de la economía que sirva al *desarrollo integral* de todo hombre y de todas las comunidades humanas.

M. Vidal

G. Peces-Barba Martínez, *Persona, sociedad, estado. Pensamiento social y político de Maritain* (Madrid, Ed. Cuadernos para el diálogo, 1972) 318 pp.

Este libro es, en lo esencial, la tesis doctoral del autor, defendida en la Facultad de Derecho de Madrid. Como el mismo autor confiesa, su pensamiento se ha ido matizando e incluso evolucionando sustancialmente. "Lo que en un principio era interés de joven demócrata-cristiano, preocupado por fortalecer sus fundamentos doctrinales en el campo social y político, se fue convirtiendo, en el transcurso del tiempo, en un interés más objetivo, menos apasionado, por un hombre que parece clave para entender la evolución del mundo moderno desde una de sus parcelas más importantes: la de los hombres con fe religiosa, la de los cristianos. Y si en ese itinerario intelectual el autor ha secularizado sus planteamientos políticos, aunque no su perspectiva de fe, no ha reducido su estima, sino, todo lo contrario, ha aumentado por el pensamiento de Jacques Maritain" (p. 11).

Con esa confesión por delante, examina la vida y la obra de Maritain desde el ángulo de visión socio-cristiana que ofrece el pensador francés. En una primera parte de la obra expone los rasgos principales de la vida de Maritain, colocándola en la situación propia de la época, y hace una valoración sumaria del significado e importancia de su pensamiento. En lo que respecta a su dimensión social y política, el pensamiento de Maritain "incluso es fundamento en muchos aspectos de las grandes encíclicas sociales y políticas que Juan XXIII y Pablo VI han publicado" (pp. 74-75). En la segunda parte del libro se estudia la doctrina social de Maritain en los siguientes apartados: Principios generales, en que se expone la perspectiva de Maritain; el hombre; la sociedad. Se trata de una síntesis muy fiel y muy sistemática. Por último, son dignas de mención las páginas finales en que el autor saca unas "conclusiones" de toda su exposición (pp. 289-95) y que sintetizan su visión acerca del pensamiento social de Maritain.

M. Vidal

E. García Estébanez, *El bien común y la moral política* (Barcelona, Ed. Herder, 1970) 167 pp.

El presente estudio pretende hacer un examen crítico de la noción de bien común en cuanto principio fundamental de una moral política. En los seis capí-

tulos primeros hace una exposición de los sistemas más representativos que han tratado el tema de la relación entre moral y política: Platón; Aristóteles; La Estoa; San Agustín; Santo Tomás; Maquiavelo; La razón de estado. En estos sistemas advierte dos tendencias de signo contrario: en una tendencia, la preocupación fundamental la constituyen los valores morales a los que, en definitiva, se sacrifican los políticos; y en la otra, la realidad política ocupa el primer plano y a la vista de ella se descuidan o se desvalorizan las exigencias morales. En el autor se advierte una preferencia por la visión de Santo Tomás, ya que en la visión tomista se salva el dualismo ética-política. Creemos justificada esta preferencia. Sin embargo, no juzgamos tan justificados los juicios tan positivos que hace de la moral estoica (pp. 64-65).

En el último capítulo de la obra expone el autor su punto de vista sobre la dimensión moral del bien común en orden a una *moralización* de la vida política. Tradicionalmente se ha considerado el bien común como la causa final de la sociedad y por lo tanto la norma de la actividad política. Pero tal manera de pensar parte del supuesto de que la sociedad constituye un todo en cierta manera: la sociedad forma una unidad y debe seguir formándola a través de la moralización que imprime la noción del bien común. Sin embargo, este supuesto no es cierto en una sociedad donde reina el pluralismo social. Y por eso mismo no se puede admitir que el bien común sea el elemento estructurador y la norma moral de la sociedad concreta y existencial.

Según el autor, a partir del pluralismo social existente en la actualidad la naturaleza de la acción política está condicionada no por un bien común que de hecho no existe, sino por el fin particular a que se ordena. Si este fin es integrable, es decir, compatible con el movimiento de la sociedad hacia un estadio en que la unidad de acción de todos los componentes de la misma sea perfecta, el acto que a él se ordena es bueno y legítimo bajo un punto de vista político. De ahí que "La ley moral fundada en el principio del bien común no puede ser la medida de una acción política que acontece en el recinto de una sociedad no regida aún por un bien común. La verdadera norma en esta última sociedad dimana de los fines reales —diversos y, a veces, contrarios— a que se ordena cada acto político. Tales fines concretos no están finalizados de hecho por el bien común y tampoco, por consiguiente, normalizados por él. Igual que se da un pluralismo social se da también un pluralismo moral" (p. 145).

Esta presentación de la moralización de la acción política resulta interesante y además eficaz, en cuanto que la ética política será auténtica ética en la medida en que tenga en cuenta todos los factores reales y concretos que operan de hecho en la vida social. Abre, además, la ética política a un necesario pluralismo moral y a una aceptación de los postulados democráticos.

M. Vidal

H. Marcuse, *Ética de la Revolución*, tercera edición (Madrid, Ed. Taurus, 1970) 180 pp.

Este libro reúne seis ensayos de Marcuse en los que el autor se enfrenta con el problema de la libertad en la sociedad actual y el progreso de la cultura. El título de la edición española viene dado por uno de los ensayos, "Ética y Revolución", que recoge una conferencia dada por el autor en Kansas University en 1964.

He aquí los seis temas desarrollados: fundamentos filosóficos del concepto científico-económico del trabajo; comentarios a "L'Être et le Néant" de Sartre; el "anticuamiento" del Psicoanálisis; industrialización y capitalismo en la obra de Max Weber; ética y revolución; comentarios acerca de una nueva definición de la cultura.

En el ensayo que da título a la edición española plantea Marcuse la relación entre ética y revolución en términos pragmáticos, sin recurso a principios morales absolutos ni personalistas ni religiosos. Entiende por revolución "el derrocamiento de un gobierno y de una constitución legalmente establecidos, por una clase social o un movimiento cuyo fin es cambiar la estructura social y la estructura política" (p. 142). Para él, la revolución así definida incluye la violencia. El problema ético

se plantea como una colisión de dos derechos históricos: de un lado, el derecho de lo existente, la comunidad establecida de la que depende la vida y quizá también la dicha de los individuos; de otro lado, el derecho de lo que puede ser y quizá debería ser porque puede hacer disminuir el dolor, la miseria y la injusticia, suponiendo que esto pueda ser considerado como una posibilidad real. La solución de este problema ético no hay que buscarla en una moral absoluta con validez supra-histórica, sino en el cálculo histórico: cuando el análisis de una situación histórica determinada nos dice que están mal aprovechados los recursos y capacidades disponibles, entonces el derrocamiento de ese orden en favor de una utilización más racional y más humana significaría incrementar la posibilidad del progreso hacia la libertad. En consecuencia, un movimiento social y político que actuara en esa dirección podría ser históricamente justificable.

M. Vidal

R. Mehl, *Ética católica y ética protestante* (Barcelona, Ed. Herder, 1973) 140 pp.

La obra de Mehl no se coloca ni en el género de controversia ni en el género de apologética. Se trata de una "discusión", mediante la cual se intenta comprender tanto los puntos comunes como los aspectos divergentes. El tema de esta discusión o diálogo ecuménico es la ética católica y protestante.

Para hacer ese estudio parte Mehl de una descripción de la forma en que el problema ético fue definido por los reformadores y los católicos en el siglo XVI. Cree que en esta época cada una de las éticas tomó su opción fundamental propia. A partir del estudio de ese contexto dogmático se puede apreciar mejor la evolución que se ha producido dentro de ellas.

En el capítulo segundo, el más extenso de la obra, analiza el autor las "divergencias persistentes" entre las éticas católica y protestante. Las agrupa en cuatro apartados: 1) El problema antropológico: entre los católicos se distinguen dos planos, el natural y el sobrenatural, mientras que los protestantes consideran al hombre en la unidad de "creatura" de Dios. 2) El problema de la ley natural y de la moral natural: la moral católica distingue dos fuentes principales de moralidad, la ley natural y la ley divina positiva (la revelación), mientras que la protestante ve en la revelación bíblica la manifestación de la normatividad de la condición humana. 3) El significado de la secularización: la ética católica y la ética protestante siguen divergiendo en la apreciación de la sociedad civil y de su función así como en la apreciación de las relaciones que han de establecerse entre Iglesia y sociedad civil; esto se pone de manifiesto en la aceptación de la secularización por parte de los protestantes y el rechazo de la misma por parte de los católicos. 4) El alma y el cuerpo: la aceptación del dualismo alma/cuerpo por parte de la ética católica incide en la manera de entender el destino del hombre, la sexualidad, la vida virtuosa; la ética protestante ve estas realidades desde una comprensión más global del hombre.

En el último capítulo estudia Mehl los puntos de convergencia entre las dos éticas. Los reduce a dos perspectivas: la renovación bíblica con sus repercusiones en la ética, y la necesidad de una ética al servicio del momento presente.

M. Vidal

D. Wyss, *Strukturen der Moral. Untersuchungen zur Anthropologie und Genealogie moralischer Verhaltensweisen*, 2.^a ed. (Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1970) 238 pp.

Este libro parte de la antropología para poner de manifiesto la aparición de las estructuras morales en el hombre. Abiertamente confiesa el autor que su metodología se distingue tanto de las interpretaciones idealistas como de las interpretaciones naturalistas de la moral. Las primeras admiten valores absolutos de un modo apriorístico, las segundas no ven más que relativismo en las pautas morales.

El interés del autor se centra en el análisis de como aparecen las categorías morales, de lo "bueno" y lo "malo" o de lo "moral" o "inmoral", en el proceso

de constituirse la subjetividad del hombre. Para llevar a cabo este descubrimiento de las estructuras de la moralidad en el hombre analiza el autor: el desarrollo psicológico del niño, en referencia a las ideas morales; las pulsiones e instancias psicológicas del hombre; el modo de la vivencia humana en relación con la del animal; la relación del hombre con lo religioso. Una vez descubierta la genealogía antropológica de la moral, estudia las relaciones entre el individuo y la sociedad en sus mutuas influencias en el campo de lo ético.

El libro puede ayudar grandemente para reflexionar sobre el fundamento antropológico de la eticidad. Al mismo tiempo ofrece un abundante material bibliográfico, sobre todo de habla alemana. El teólogo moralista puede encontrar en la lectura de este libro una referencia de confrontación con los problemas que la teología moral tiene planteados.

M. Vidal

Varios, *¿Principios absolutos en Teología Moral?* Dirigido por Ch. E. Curran. (Santander, Ed. Sal Terrae, 1970) 314 pp.

Este volumen recoge un conjunto de estudios que giran en torno a un tema fundamental que viene enunciado de forma interrogativa en el título: el carácter absoluto de los principios morales. Dirige la obra el joven y dinámico moralista de EE.UU. Charles E. Curran, quien además de su estudio correspondiente escribe la Introducción.

Los estudios tratan de relacionar diversos aspectos de la teología moral con la dimensión de absolutez de los principios morales. Enumeramos estas relaciones que nos ofrecen los diferentes trabajos: conciencia, ciencia del comportamiento y absolutos (R. H. Springer); magisterio y absolutos morales (D. C. Maguire); ética médica y normas absolutas (Ch. E. Curran); Tomás de Aquino y absolutos morales (J. G. Milhaven); el carácter absoluto del principio del doble efecto (C. J. Van der Poel); consumación e indisolubilidad del matrimonio en un contexto de principios morales absolutos (D. Doherty); el carácter absoluto del principio de totalidad (M. Nolan); el problema del cuidado de los moribundos y los problemas morales que plantea el morir (K. Nolan).

Todos los trabajos se mueven dentro de un clima de apertura, tratando de someter a revisión crítica las afirmaciones de la moral tradicional y buscando soluciones a los problemas que plantea la realidad actual. De entre ellos destacaríamos como de mayor interés los estudios dedicados a los temas del magisterio, de la ética médica y de los principios de totalidad y de doble efecto.

M. Vidal

F. Casado Barroso, *La virtud de la esperanza en Melchor Cano. Estudio del objeto de la esperanza teologal. Edición del texto inédito del Comentario a la II-II de Santo Tomás* (Roma, Iglesia Nacional Española, 1969) 213 pp.

Es un gozo intelectual presentar esta obra, que constituye la tesis doctoral que el autor realizó para obtener el título de moralista en la Academia Alfonsiana de Roma. Lo más valioso de ella es la edición del texto inédito de Melchor Cano sobre su *Comentario a la II-II, qq. 17-22* de Santo Tomás.

Después de una nota biográfica sobre Cano se estudian los dos únicos manuscritos que hoy día se conocen sobre el Comentario de Cano a la II-II de Santo Tomás. Se trata del Códice que se encuentra en la Biblioteca de los Padres Jesuitas de San Cugat del Vallés (Barcelona) y del manuscrito, más conocido, que se encuentra en la Biblioteca Vaticana.

Elegido el Códice de Barcelona (San Cugat del Vallés) como manuscrito-base, hace Casado su transcripción, con el aparato crítico y de fuentes. A título complementario, se reproduce el texto íntegro del comentario, también de Cano, a las qq. 17-22 de la II-II, referidas en el manuscrito de la Biblioteca Vaticana y paralelo al anterior.

Como labor original hace el autor un comentario sobre la doctrina de Cano acerca del objeto adecuado de la esperanza teologal. Elige este tema restringido

porque cree que el examen del objeto de la esperanza proporciona la clave del conocimiento de dicha virtud, según el axioma escolástico de que por el conocimiento de los objetos se llega al de las potencias, hábitos y actos.

M. Vidal

C. Thomasio, *Historia Juris Naturalis*, Faksimile-Neudruck der Ausgabe Halle-Magdeburg 1719 (Stuttgart, Bad Cannstatt, 1972) 214 pp.

La figura de Thomasio es bien conocida en el campo de la filosofía jurídica, especialmente por sus ideas sobre la separación y antítesis entre derecho y moral, doctrina que llevó a extremos totalmente inaceptables bajo el influjo de Puffendorf. Su *Historia Juris Naturalis* —obra latina cuyo título completo es "Paulo plenior Historia Juris Naturalis"— pertenece a la última época de su vida, y figura en un plano secundario dentro de la producción jurídica de Thomasio, hasta el punto de que en muchos tratados de historia de la filosofía del derecho y en la mayoría de los diccionarios no se la incluye entre la bibliografía thomasiana.

La presente edición es una reproducción en facsímil de la edición de Halle de 1719, pues en la misma fecha hay una edición de Zullichan. El contenido de la obra, como es sabido, es un estudio de la historia del derecho natural —cuya importancia encarece el autor en el prefacio— dividida en seis períodos: hasta el tiempo de Cristo, de éste hasta el origen de las Academias, del origen de las Academias hasta la Reforma, de la Reforma hasta H. Grocio, y de Grocio hasta el momento en que escribe Thomasio. La obra incluye dos Apéndices sobre sendas polémicas: una sobre los problemas de la enseñanza del derecho y de la doctrina de Grocio en la Universidad de Estrasburgo, en que se enfrentaron los juristas Boecler y Rebhan; y en la otra se reproducen unas cartas de Puffendorf, Corning y Boecler al ilustre diplomático Boyneburg sobre el pensamiento de Puffendorf, con la crítica de cada una de esas cartas. La obra tiene interés por los juicios que hace Thomasio sobre el derecho natural en relación con el pensamiento católico.

J. L. Acebal

A. Troller, *Die Begegnung von Philosophie Rechtsphilosophie und Rechtswissenschaft* (Basel-Stuttgart, Schwabe und Co. Verlag, 1971) 238 pp.

Alois Troller denuncia un hecho bien conocido: el desinterés de los filósofos de nuestro siglo por el problema del derecho, tema que sólo abordan en contadas ocasiones y de manera superficial, en contra de lo que sucedía en los siglos anteriores. Ese desinterés es sorprendente e innatural, dada la importancia del orden jurídico para la vida humana y social. Una de las consecuencias de ese desinterés ha sido la total independencia y autonomía con que se ha construido la Ciencia del derecho, con las viciosas secuelas que se han derivado para el mundo del derecho. Troller propugna el encuentro entre Filosofía, Filosofía del Derecho, y Ciencia del Derecho, y su libro quiere contribuir al fecundo encuentro de esos tres interlocutores, de quienes, en buena parte, depende el destino de la humanidad.

Troller divide su obra en seis apartados: el encuentro (describe la misión de los tres interlocutores citados, el espíritu de su diálogo, y el lugar del encuentro o existencia humana en la que el ser (Sein) y el deber ser (Sollen) se encuentran íntimamente unidos); la comunicación de los interlocutores (analiza las afirmaciones de cada uno de ellos, a los que se une la política jurídica; para llegar a este diálogo propugna Troller un método fenomenológico-ontológico, vinculado a la fenomenología de Husserl); los obstáculos que filósofos y juristas encuentran en el camino hacia su encuentro; las diversas formas en que se han encontrado en el pasado la Filosofía, la Filosofía Jurídica y la Ciencia Jurídica (estudio histórico muy incompleto, que rompe la línea del pensamiento del autor); la contribución que al orden jurídico han hecho los filósofos y los juristas, en función del espíritu de cada pueblo, así como los políticos; el papel desempeñado por las ideas, la razón humana individual y colectiva, el lenguaje y la idea de justicia en la construcción del orden jurídico; y, finalmente, indica la responsabilidad que filósofos y juristas comparten

en el destino de la humanidad, pues aunque el autor inmediato o constructor del orden jurídico concreto es el hombre, el hombre puede y debe ser ilustrado y dirigido por los pensadores dado el poder de convicción que tienen las ideas, aunque no se debe ser manipulado.

La obra de Troller creemos que ha de situarse más bien en el terreno del ensayo jurídico, pues aunque la problemática suscitada es bastante completa, el desarrollo del estudio peca de genérico y, a veces, de superficial. Por otra parte el método realista propugnado por el autor le sitúa, no obstante, frente al derecho natural.

J. L. Acebal

Varios, *Conventus canonistarum Hispano-Germanus: De Lege Ecclesiae Fundamentalí condenda*, Monografías Canónicas Peñafort, vol. 17 (Salamanca, Instituto S. Raimundo de Peñafort, 1974) 196 pp.

Durante los días 20-23 de enero de 1972, los canonistas españoles y alemanes se reunieron en la Universidad Pontificia de Salamanca para tratar del tema de la Ley Fundamental de la Iglesia. El diálogo se centró en torno a cinco ponencias centrales, que versaron sobre el sentido y finalidad de la Ley Fundamental (Klaus Mörsdorf), sobre su problemática eclesiológica (Leo Scheffczyk), cuestiones sistemático-jurídicas (Tomás G. Barberena), los derechos fundamentales (José Giménez y Martínez de Carvajal), la estructura de los ministerios (Eugenio Corecco), y una relación conclusiva *de iure condendo* (Lamberto de Echeverría). También se incluyen en este volumen un esquema de Ley Fundamental elaborado por el Instituto de Derecho Canónico de la Universidad de Munich y una comunicación del Profesor Marcelino Cabreros de Anta. En el presente volumen se editan no sólo las ponencias, sino también las discusiones que siguieron a cada una, con lo cual el lector puede ahora utilizar todo lo que realmente llegó a formularse en las sesiones de este Congreso. El tema de la Ley Fundamental está todavía *sub lite* no sólo en cuanto a su existencia, sino también en cuanto a sus matices y modalidades. Por ello, el contenido de este volumen sigue siendo actual a la distancia de dos años del Congreso Hispano-Alemán de canonistas. El Instituto S. Raimundo de Peñafort presta un servicio relevante y actual con esta nueva publicación de su serie *Monografías*. Las ponencias y discusiones de este volumen contienen tal cantidad de matices y observaciones, que resulta prácticamente imposible intentar un resumen o discusión detallada.

A. García y García

M. Martínez Tárraga, *El Consejo presbiteral, senado del obispo* (Madrid, Edit. Mariano Martínez Tárraga y PPC, 1973) 328 pp.

No suele ser embarazosa la recensión de un libro, cuando uno conoce un poco la materia de que se trata. Esta vez lo es para mí. Lo confieso. Porque me encuentro ante una tesis presentada en la Facultad de Derecho Canónico de Navarra, dirigida por su Decano, el Dr. Amadeo de Muenmayor. Ha pasado consiguientemente por un director, por un censor al menos y por un tribunal de cinco miembros especializados. Y todos ellos la han juzgado apta para que, con la responsabilidad que ante la Iglesia se contrae, su autor ostente hoy el título de doctor en Derecho Canónico.

Son avales muy serios, dignos del máximo respeto, que pesan lo suyo a la hora de enjuiciar un libro. Bien es verdad que hay indicios para permitirse la duda sobre el valor que los profesores de Navarra atribuyen a la obra. No la han incluido en la colección canónica de la Facultad (en la que, como en toda colección, hay obras muy mediocres junto a otras muy buenas), lo que obligó al autor a publicarla por su cuenta. Esto posibilita aventurarse a emitir un juicio con una libertad mucho mayor.

Cuando abrí por vez primera las páginas del libro, confieso que lo hice con la ilusión de un niño en cuyas manos cae un cuento de hadas el día de Reyes. El tema resulta interesante y práctico. Hay muy poco escrito sobre él en castellano.

Y se palpa la necesidad de que se afronte el argumento con seriedad y con rigor científico. Quizás por estas circunstancias y por su procedencia universitaria me forjé demasiadas ilusiones. Ilusiones que aumentaron al leer en el prólogo lo que dice el obispo de Tuy-Vigo, que ciertamente conoce la materia: "Este trabajo es más que un proyecto o cuaderno de instrucciones para el manejo del nuevo instrumento pastoral; es todo un tratado sobre la materia, que debemos agradecer en lo que vale como síntesis muy completa... Casi todas las cuestiones que conciernen al tema están tratadas con profundidad y solvencia: teológicas, canónicas, pastorales, y no precisamente apriorísticas, sino sirviéndose también de las experiencias que se están dando" (pp. 13-14).

Vaya por delante este juicio de un obispo. Con todos los respetos, lo encuentro exagerado. Confieso que mis ilusiones fueron decayendo, como globo que se desinfla, al ir pasando sus páginas, una a una. Cuando terminé de leer el primer capítulo, estaba ya convencido de que no valía la pena continuar. Se titula: *Presupuestos históricos, doctrinales y normativos del Consejo presbiteral*. De haberlo tomado en serio (y en esto tal vez la culpa no sea solamente del autor), este enunciado era lo suficientemente amplio e interesante como para haber hecho de él una tesis muy buena. Materia hay más que de sobra. Por eso la decepción es grande cuando uno se encuentra con unas alusiones vagas, imprecisas, tomadas de cualquier manual, omitiendo obras fundamentales, que quien acomete un trabajo mínimo de investigación lo lógico es que tropiece con ellas, aun sin querer.

Casi lo mismo me ocurrió con los demás capítulos en los que, no sin cierta contrariedad, no puedo detenerme, porque ello desbordaría el límite que se me ha fijado.

En el fondo se trata de un libro sin trabazón científica interna, oscuro y superficial, sin una línea de pensamiento propia del autor, con una elemental metodología que falla con frecuencia, carente de doctrina, aunque algunos temas están ahí ofreciéndola abundante y exquisita. Y es que no se puede escribir con un mínimo de seriedad sobre materias o instituciones canónicas, si no se domina la teología subyacente de cada una. Intentar suplir este vacío con alusiones o fórmulas importadas del derecho civil es también camino equivocado. Todo esto lo viene repitiendo el Papa desde hace tiempo.

Otro error de fondo es el continuo alegato de documentos para un aserto cualquiera, sin haber hecho previamente una valoración jurídica de los mismos. Porque no es igual la fuerza probatoria de un decreto conciliar o del m. pr. *Ecclesiae Sanctae*, que el de una carta ("Litterae", ni siquiera "instructio") de la Congregación del Clero o los acuerdos de unas Conferencias episcopales o del que puede tener en una diócesis concreta el reglamento del Consejo aprobado por el obispo. El autor aduce con frecuencia textos de las Asambleas diocesanas, preparatorias de la Asamblea conjunta y alude también muchas veces a ésta. Por mucha simpatía con que se las mire nunca pueden ser alegadas como fuentes de derecho. Ni lo son ni lo pretendieron ser. Pero el autor mezcla indiscriminadamente unas citas con otras en todos los capítulos, dando impresión de que para él todo esto es lo mismo. Eso ocurre también con las frecuentes citas de autores, muchas de las cuales resultan superfluas.

Una de sus buenas aportaciones es la rica legislación particular, sacada pacientemente de los muchos Boletines consultados. Siempre será útil. Pero aun en esto no tuvo suerte. Porque gran parte de esa legislación, cuando el libro apareció, había ya caducado; los Consejos presbiterales habían elaborado nuevos reglamentos.

He de cortar. Me lo imponen. En mis fichas quedan muchísimas cuestiones de fondo a las que no puedo aludir. De forma, sólo dos, de las muchas que podría alegar. En la página 40, nota 56, hace así la cita de una fuente: "AAS, 7 (1970) p. 460". A todas luces está equivocada. En la página 176, línea quinta, el autor pregunta "¿podría preveerse la relación del futuro?". Que yo sepa, el verbo *preveer* no existe en castellano.

Nos alegra ver cómo el autor no ha dejado el tema. Sigue escribiendo sobre él en algunas revistas. Tal vez, a fuerza de volver sobre la materia, logre más adelante publicar el libro que está haciendo falta. Se lo deseamos de corazón.

J. Sánchez y Sánchez